



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01066889- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona el pago de licencias anuales ordinarias no usufructuadas por la Sra. Marilina VERA CORTEZ (DNI N.º 31.187.752);

Que la Sra. VERA CORTEZ se desempeñó en carácter de suplente en cuatro (4) horas cátedra del nivel medio, unidad curricular “Electiva: Ambiente y Sociedad” (Cód. 318), en reemplazo de la Prof. Gloria Raquel Caminotti, en virtud de sucesivas resoluciones de designación dictadas por la Dirección de la Escuela, desde el 29/11/2023 y hasta el 02/01/2025;

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informó en su IF-2025-00086348-UNC-LIAN#SGI (orden 28) que la docente tiene pendientes de uso días correspondientes al año 2024;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 31;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77521-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Marilina VERA CORTEZ (DNI N.º 31.187.752), de 30 (treinta) días corridos correspondientes a la licencia anual no gozada proporcional del año 2024 por no continuar prestando los servicios suplentes allí descriptos.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

JA